

3883-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y seis minutos del veintidos de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS X COSTA RICA en el cantón PALMARES de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 3694-DRPP-2021 de las trece horas con veintisiete minutos del quince de octubre de dos mil veintiuno, este Departamento indicó al partido político que la estructura del cantón de Palmares, provincia de Alajuela, se encontraba incompleta, toda vez que fueron designados en ausencia Carlos Enrique Gómez Porras, cédula de identidad n.º 504260209, como tesorero suplente y delegado territorial propietario; y Vanessa María Méndez Vargas, cédula de identidad n.º 114370867, como fiscal propietaria y a la fecha de la resolución no consta en el expediente del partido político, las cartas de aceptación original respectivas.

Posteriormente, en fecha dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, se presentaron en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación de los señores Gómez Porras y Méndez Vargas, a los cargos en mención, subsanando de forma completa las inconsistencias señaladas.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON PALMARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206400013	YESENIA MARIA MENDEZ VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
203100304	JOSE RICARDO HIDALGO MOYA	SECRETARIO PROPIETARIO
116350489	AMANDA MARIA MENDEZ VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
207410665	JAFETH DARIO MORA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
107440879	GUISELLE MARIA VARGAS NUÑEZ	SECRETARIO SUPLENTE
504260209	CARLOS ENRIQUE GOMEZ PORRAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114370867	VANESSA MARIA MENDEZ VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116350489	AMANDA MARIA MENDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207410665	JAFETH DARIO MORA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203100304	JOSE RICARDO HIDALGO MOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206400013	YESENIA MARIA MENDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/kfm

C.: Exp. n.º 329-2020, partido Todos Por Costa Rica

Ref., No.: 19422, 20497, 20936-2021